

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0544-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 544

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	558,695.6
Muestra Auditada	558,695.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Campeche, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 542 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Campeche los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 558,695.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAyF) del Gobierno del estado de Campeche; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 5,842.8 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y que la SAyF del Estado, solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la SAYF del Gobierno del estado de Campeche, transfirió recursos del fondo a 13 municipios del estado, quienes contaron con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

La SAYF del Gobierno del estado de Campeche, transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 12.9 miles de pesos a 1 municipio del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, y por 111,726.2 miles de pesos a 13 municipios del estado en regiones marítimas, para un total de 111,739.1 miles de pesos, que representaron el 20.0% de los 558,695.6 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dichas zonas; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones, y la SAYF del Gobierno del estado de Campeche envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de su SAYF, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, y se verificó que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Campeche recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 558,695.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 5,842.8

miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 564,538.4 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de 130 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre 2024 de 469,042.0 miles de pesos, y al 30 de junio de 2025, de 541,230.9 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE, 732.0 miles de pesos, por lo que el saldo disponible del fondo, que incluyó los rendimientos financieros, ascendió a 22,575.5 miles de pesos; Asimismo, se determinó que los recursos se destinaron y aplicaron en obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado de Campeche destinó 3,850.0 miles de pesos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos, importe que representó el 0.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 30 de junio de 2025, (Acumulado)	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Observaciones
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	40	127,480.1	112,015.6	127,480.1	0.0	0.0	
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	1	1,428.2	1,428.2	1,428.2	0.0	0.0	
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	77	347,351.8	294,728.5	347,351.8	0.0	0.0	

Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 30 de junio de 2025, (Acumulado)	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Observaciones
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	3	57,139.5	57,019.7	57,139.5	0.0	0.0	
Estudios y la evaluación de proyectos.	9	7,831.3	3,850.0	7,831.3	0.0	0.0	
SUBTOTAL	130	541,230.9	469,042.0	541,230.9	0.0	0.0	
Recursos No Asignados		0.0	0.0	0.0	22,575.5	0.0	
Reintegros		732.0	0.0	0.0	0.0	732.0	
Recursos Disponibles		22,575.5	0.0	0.0	0.0	0.0	
Totales		564,538.4	469,042.0	541,230.9	22,575.5	732.0	

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 6

Se determinaron obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Campeche con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, las cuales corresponden a 130 proyectos con un importe pagado de 541,230.9 miles de pesos, de lo anterior, se observó que 2 proyectos identificados con números de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C y 091/2024, con un importe total pagado con recursos del fondo de 23,974.0 miles de pesos, no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla décima cuarta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROYECTOS DEL FEFMPH SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura o la realización de estudios y la evaluación de proyectos	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
1	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SE RV-IO-01-2024-C	Supervisión Técnica a Obras en Localidades Rurales (PROAGUA 2024)	Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	NO CUMPLE	1,484.0	1,484.0	No se ajusta a los términos de la Regla décima cuarta de los Reglas de Operación.
2	091/2024	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (VEHÍCULO TERRESTRE TIPO DE RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA)	Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	NO CUMPLE	22,490.0	22,490.0	No se ajusta a los términos de la Regla décima cuarta de los Reglas de Operación.
TOTALES:					23,974.0	23,974.0	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el Proyecto denominado: Estrategias para la Implementación de las Políticas Públicas para el Fortalecimiento del Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Estado de Campeche, en el que se indica como “Estrategias y Líneas de Acción” el concepto “Transporte: Promover el fortalecimiento y modernización gradual de la infraestructura para la recolección y transporte; incentivar la planeación de rutas eficientes mediante esquemas intermunicipales y esquemas de manejo comunitarios”, y que el contrato número 091/2024 denominado “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (10 VEHÍCULOS TERRESTRE TIPO RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA Y 2

VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO RECOLECTOR VOLTEO PARA BASURA)” forma parte de dicho proyecto y demuestra la aplicación del recurso conforme la normativa aplicable por 22,490,000.01 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Por lo que se refiere al contrato número CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C se proporcionó la documentación certificada consistente en los oficios números SC/DGAG/0665/2025 y CAPAE/DG/0892/2025, la cual no acredita que la “Supervisión Técnica a obras en Localidades Rurales” se encuentra en los supuestos señalados en la regla DECIMA CUARTA de las reglas de operación del FEFMPH, que señala los rubros de aplicación de los recursos del fondo, por lo que persiste un monto de 1,484.0 miles de pesos.

2024-A-04000-19-0544-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,484,042.01 pesos (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos 01/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos por el pago de la acción con contrato número CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C financiada con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, la cual no se corresponde con los supuestos previstos en las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla décima cuarta.

Resultado núm. 7

La SAYF del Gobierno del estado de Campeche y 9 municipios presentaron un saldo al 30 de junio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 22,575.5 miles de pesos, por concepto de recursos no asignados, de los cuales se entregó la documentación que acreditó que obran en la cuenta bancaria de la SAYF y en la Tesorería de 9 municipios; asimismo, las dependencias ejecutoras durante el primer semestre de 2025, realizaron reintegros por un importe de 732.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, ejecutó 5 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FEFMPH

del ejercicio fiscal 2024, de los cuales adjudicó 5 contratos por licitación pública por un importe de 140,902.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, ejecutó 15 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, por un importe de 140,902.2 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamiento y servicios

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de su SAYF, ejecutó dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan tres proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, de los cuales adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 240.4 miles de pesos, y un contrato por licitación pública por un importe de 22,490.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las adquisiciones, arrendamientos o servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de su SAYF, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 22,730.4 miles de pesos y conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, entradas y salidas de almacén y resguardos que acreditaron que la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física**Resultado núm. 12**

Se realizó la verificación física de 7 contratos de obras públicas que amparan 18 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Campeche, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas; su Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía; y su Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, con un importe pagado de 163,632.6 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos**Resultado núm. 13**

El Gobierno del estado de Campeche, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y del Periódico Oficial del estado de Campeche, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,484,042.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 558,695.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del fondo por 558,695.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 5,842.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 564,538.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 130 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 541,230.9 miles de pesos, lo que representó el 95.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 542 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que un proyecto identificado con número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C, no correspondió a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 1,484.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y destinó el 0.7% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplieron con los fines específicos del fondo, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/DGAG/0665/2025 del 26 de septiembre de 2025 y CAPAE/DG/0892/2025 del 22 de septiembre de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado número 6 se considera como atendido parcialmente.

9 hojas
2 USBs



GOBIERNO DE TODOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

9 SEP 2025

OFICIAJÍA DE PARTES

EDIFICIO A.JUSCO

SECONT

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

6797

2751

Número de oficio: SC/DGAG/0665/2025

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. 544, Cuenta Pública 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de septiembre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente

En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 10 de septiembre de 2025 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 544, denominada "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. CAPAE/DG/0892/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, enviado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 6, procedimiento núm. 4.1 (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SEMABICCE/UA/1343/09/02/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, enviado por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 6, procedimiento núm. 4.1 (Se adjunta 1 USB certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
 Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Secretaría de la Contraloría

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

30 SEP 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

30 SEP 2025 11:00

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Pérez.- Secretaria de la Contraloría.

Calles 63 Núm. 13 entre Calles 12 y Calles 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8114400 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 10 200 www.semabicce.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia y control de los recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Ejercicio y destino de los recursos
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Adquisiciones, arrendamiento y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutados por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Adquisiciones, arrendamiento y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, todas del Gobierno del estado de Campeche y la Tesorería de 13 Municipios.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla décima cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.